

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 140/2022, de 28 de enero de 2022 se ha corregido error base quinta de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas personas autónomas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía num. 122/2022 de 26 de enero de 2022, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a las personas autónomas de la localidad con objeto de sufragar gastos corrientes destinadas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo.

Advertido un error en la Base quinta de las Bases Reguladoras.

*Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre., **HE RESUELTO:***

Primero.- Corregir el error material observado en la Base Quinta de las Bases Reguladoras, donde dice:

*- Estar en situación de alta en el RETA y en el Impuesto de Actividades Económicas **en la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo**, y permanecer de alta en la fecha de la solicitud.*

Debe decir:

*- Estar en situación de alta en el RETA y en el Impuesto de Actividades Económicas **a fecha 31 de diciembre de 2021**, y permanecer de alta en la fecha de la solicitud.”*

EL ALCALDE-PRESIDENCIA

Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	vV6xbADZWhJ5XVqS/oPXcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	31/01/2022 12:44:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vV6xbADZWhJ5XVqS/oPXcQ==		

